



## DISPOSICION SA N° 032/04 LUJAN, 8/11/04.

VISTO: La Resolución C.S Nº 238/04, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información y,

## CONSIDERANDO:

Que habiéndose elevado al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Coordinación del Area de Regulación Institucional requiere la precisión formal de incorporar la carga horaria total exigida al Título Universitario de base que articula con la Carrera.

Que el Sr. Coordinador de la Carrera, Lic. Jorge Peri, en nombre de la Comisión de Plan de Estudios, eleva la información respectiva.

Por ello;

## LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN ad-referendum del H.C S <u>DISPONE:</u>

ARTICULO 1°.- Establecer que la carga horaria total exigida para el Título Universitario de base para articular con el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información es de 2.000 horas.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese al Area Ministerial respectiva. Cumplido, archívese.-

Lic. Ma. a Ester Urrutia Secretaria Académica Universidad Nacional de Luján